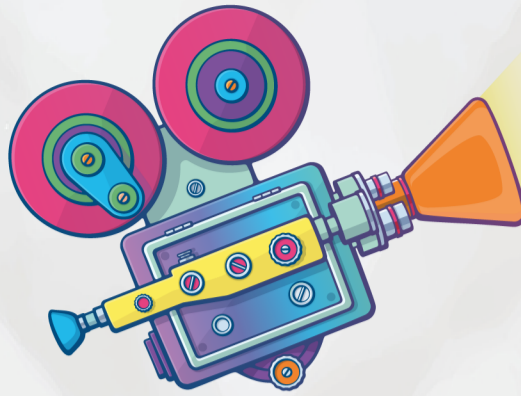


Concurso Estatal de CORTOMETRAJE



Luces, cámara... ¡Y DEMOCRACIA EN ACCIÓN!

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Convoca

A las personas mayores de 18 años de edad, originarias o que residan en el estado de Veracruz, a participar en el

CONCURSO ESTATAL DE CORTOMETRAJE "LUCES, CÁMARA ... ¡Y DEMOCRACIA EN ACCIÓN!"

con una propuesta audiovisual, a través de la cual transmitan la importancia de la participación ciudadana en la vida democrática del estado, desde una perspectiva incluyente, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPACIÓN

Las personas participantes se registrarán en una de las siguientes categorías:

- FICCIÓN Y DOCUMENTAL
- ANIMACIÓN

Registrarán su propuesta bajo las siguientes temáticas:

1. El derecho de las personas a votar y ser votadas
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil y su participación en la democracia del estado
3. La participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad
4. El impacto de los valores democráticos en la sociedad

El registro para participar en el Concurso Estatal de Cortometraje "LUCES, CÁMARA... ¡Y DEMOCRACIA EN ACCIÓN!" será individual, gratuito y en línea. Sólo se aceptará una propuesta por persona.

SEGUNDA. REGISTRO

El registro será en línea a partir del momento en que se publique la convocatoria y hasta las 23:59 horas del 07 de agosto, por medio del micrositio <http://cortometraje.oplever.org.mx>. Una vez vencido dicho plazo no se aceptarán más registros.

En su registro deberán proporcionar la siguiente información:

- a. Datos generales.
- b. Propuesta audiovisual.
 - i. Los trabajos deberán ser inéditos, originales y presentarse en español, en alguna lengua indígena de México o en Lengua de Señas Mexicana; con subtítulos al español en los últimos dos casos.
 - ii. La duración de los trabajos deberá ser de 1 a 3 minutos.
 - iii. Para garantizar el principio de imparcialidad, la propuesta de cortometraje registrada no deberá contener créditos iniciales ni finales.

Una vez que se den a conocer los nombres de las personas ganadoras, se pedirá a las y los participantes editar el cortometraje para agregar los créditos correspondientes y remitir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) la versión final en formato H.264.

 - iv. Los cortometrajes deberán grabarse en imagen digital Full HD resolución de 1080P – H.264 y toma horizontal (se podrán utilizar cámaras fotográficas, de video, de celulares, de tabletas electrónicas o cualquier otro dispositivo).
 - v. Justificación que describa los argumentos a modo de presentación del cortometraje, considerando un mínimo de 200 palabras y un máximo de 400.
 - vi. Los cortometrajes deberán subirse a la plataforma YouTube como video oculto (no privado); las personas participantes deberán cargar la liga en la plataforma de registro.
- c. Copia simple de la credencial para votar, por ambos lados (Formato PDF o JPG).
- d. Acta de nacimiento (Formato PDF o JPG).
- e. Aceptación de cesión de derechos respecto de la propuesta que se somete a concurso, misma que surtirá sus efectos sólo en el caso de resultar ganadoras o acreedoras de mención honorífica, con declaración bajo protesta de decir verdad de que el cortometraje registrado es una obra inédita, de su autoría y que cuenta con los derechos correspondientes sobre las imágenes, música, personajes y sonidos.
- f. Aceptación de aviso de privacidad.

Las y los concursantes asumirán los gastos de producción de sus propuestas.

TERCERA. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

La DECEyEC será la encargada de verificar la información y documentación proporcionada por las y los participantes que hayan realizado su registro conforme a los tiempos y requisitos establecidos en la convocatoria.

Si existiera algún dato o documento que no cumpla con lo requerido, se notificará vía correo electrónico y/o telefónica a la o el participante, con el propósito de que en un máximo de 48 horas se subsane la observación emitida, o bien, la o el participante manifieste lo que a su derecho convenga. De no ser subsanada en tiempo y forma la observación, se le tendrá por no registrada/o.

Una vez que la DECEyEC estime que las personas participantes cumplen con los requisitos solicitados, se remitirá un acuse a la dirección de correo electrónico de la o el participante, que contendrá un número de folio, el cual servirá como comprobante de su participación.

CUARTA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

Se creará un Comité de Selección que estará conformado por las Titularidades de la DECEyEC, Unidad Técnica de Vinculación con ODES y Organizaciones de la Sociedad Civil, y Unidad Técnica de Comunicación Social del OPLE Veracruz; quienes se encargarán de seleccionar las 10 mejores propuestas de cada categoría (ficción y documental / animación) y turnarlas al Jurado Calificador del Concurso.

El Jurado Calificador del Concurso será designado por la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, a propuesta de la DECEyEC. Deberá estar integrado por cinco personas de reconocida trayectoria en producción audiovisual, materia electoral, derechos humanos y/o activismo en favor de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Jurado Calificador será responsable de evaluar la totalidad de propuestas artísticas, remitidas por el Comité de Selección, a partir de las cédulas de evaluación provistas por la DECEyEC. Su fallo tendrá el carácter de inapelable e irrevocable.

Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a) Técnico (60%)
- b) Conceptual (40%)

Las y los ganadores serán aquellas personas que, habiendo cumplido todos los requisitos previstos en la Convocatoria, obtengan los dos puntajes más altos (de cada una de las dos categorías). En caso de empate, se procederá a desempatar a partir de la calificación obtenida en el criterio de evaluación correspondiente al inciso a) Técnico.

El Jurado Calificador podrá determinar otorgar menciones honoríficas.

QUINTA. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de las y los participantes que resulten ganadores del primer y segundo lugar de cada categoría, se publicará a través de las redes sociales del Organismo, conforme a los plazos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, se notificará vía correo electrónico a las y los ganadores y, en su caso, a las personas acreedoras de menciones honoríficas; además se hará entrega de una constancia digital de participación a todas las personas que hayan cumplido con todos los requisitos.

SEXTA. PREMIACIÓN

Se llevará a cabo una ceremonia en la cual se premiará a los dos primeros lugares de cada una de las categorías, de conformidad con lo siguiente:

FICCIÓN Y DOCUMENTAL

- Primer lugar:** \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento de participación y la difusión de su cortometraje.
- Segundo lugar:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento de participación y la difusión de su cortometraje.

ANIMACIÓN

- Primer lugar:** \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento de participación y la difusión de su cortometraje.
- Segundo lugar:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento de participación y la difusión de su cortometraje.

La retribución en efectivo estará supeditada a la entrega de la edición del cortometraje que contenga los créditos finales.

Los cortometrajes ganadores, así como los acreedores a mención honorífica, serán proyectados durante la ceremonia de premiación.

SÉPTIMA. PLAZOS

Registro de participantes	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 07 de agosto
Validación de información	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 11 de agosto
Evaluación de cortometrajes	Del 14 al 28 de agosto
Publicación y notificación de resultados	A más tardar el 31 de agosto
Ceremonia de premiación	Septiembre

OCTAVA. RESTRICCIONES

No podrán concursar servidoras o servidores públicos del OPLE Veracruz. No se aceptarán propuestas que no se apeguen a las temáticas señaladas en la Convocatoria. Asimismo, se descartarán aquellas que contengan palabras obscenas, mensajes tendenciosos en favor o en contra de un partido político, racistas, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos, o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones, o se interprete como propaganda política o con fines comerciales.

La DECEyEC será la encargada de validar el contenido referido en el párrafo anterior.

NOVENA. ACEPTACIÓN

La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación total de las bases en todas sus partes. Cualquier punto no considerado en la presente, será resuelto por la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y la DECEyEC del OPLE Veracruz.

INFORMES

Teléfono: 2288419501

Correo: cortometraje@oplever.org.mx

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de mayo de 2023